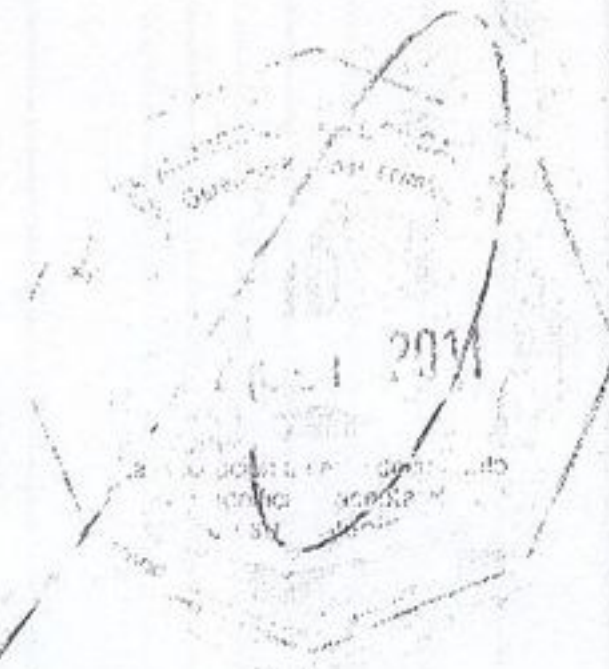


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275 -2011-MPC/GM

Callao,
11 OCT. 2011

VISTO:

El Informe N° 1425-2011-MPC-GGA-GA, de fecha 06 de Octubre del 2011, la Gerencia de Abastecimiento comunica la existencia de yerros subsanables en la Resolución de Gerencia Municipal N° 252-2011-MPC/GM del 27 de Septiembre del 2011, que aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Toners para las impresoras de la Municipalidad Provincial del Callao", y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 252-2011-MPC-GM, del 27 de Septiembre del 2011, la Gerencia Municipal aprueba el Expediente de Contratación para la: "Adquisición de Toners para las impresoras de la Municipalidad Provincial del Callao"; Valor referencial:: S/. 235,946.32 nuevos soles, Tipo de Proceso Adjudicación Directa Pública; Modalidad: Procedimiento clásico; Sistema de Contratación: Precios Unitarios; Plazo de entrega: De acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias;

Que, con informe del visto la Gerencia de Abastecimiento, comunica que luego de efectuado el Estudio de mercado para establecer el Valor referencial, se aprecia que un total de 24 items suman el costo de S/. 235,946.32 nuevos soles y 19 items, cada uno de ellos no superan las tres UIT (S/. 10,800.00 nuevos soles) motivo por el cual el sistema de contratación del referido proceso se efectuaría a suma alzada y tendría que modificarse la Resolución de Gerencia General N° 252-2011-MPC-GM, en el los extremos de: el Sistema de Contratación: de Precios Unitarios por el correcto que es: **A Suma Alzada** y, asimismo, la denominación del proceso: "Adquisición de Toners para las impresoras de la Municipalidad Provincial del Callao" por el de "Adquisición de Toner para las Impresoras Monocromáticas de la Municipalidad Provincial del Callao", que es la denominación correcta, debiendo mantenerse en todo lo demás, tanto en sus considerandos como en la parte Resolutiva;



Que, en aplicación supletoria de la Ley 27444, Art. 201, los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en tal extremo, corresponde emitir la presente resolución de gerencia Municipal, rectificando de oficio los errores u omisiones advertidas por la Gerente de Abastecimiento, en el informe del visto;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017; D.S N° 184-2008-EF, Ley N° 27444 y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 228-2009 y con los vistos de la Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Informática y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR en la Resolución de Gerencia General N° 252-2011-MPC-GM, del 27 de Septiembre del 2011, lo siguiente:

- a) La Denominación de: "Adquisición de Toners para las impresoras de la Municipalidad Provincial del Callao", por el correcto que es **"Adquisición de Toner para las Impresoras Monocromáticas de la Municipalidad Provincial del Callao"**
- b) El Sistema de Contratación de: Precios Unitarios por el correcto que es: **A Suma Alzada**

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese vigente en los demás extremos la Resolución de Gerencia General N° 252-2011-MPC-GM, del 27 de Septiembre del 2011

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Abastecimiento y todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE ARAGON CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL